MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO № - 0 1 2 8 **DEL** 1 0 SEP 2025

Por la cual se adjudica el proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN HOCEN CD 1000 2025** que tiene por objeto el **"ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET".**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, 167 del 24 de julio del 2025 de la Dirección de Sanidad y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el titulo II artículo 2, numeral 2.4.5 de la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", el Director General de la Policía Nacional delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el **ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizaron los estudios y documentos previos por parte del Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el valor del canon de arrendamiento mensual asciende a la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($1.520.615,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Que mediante la Resolución No. 0101 del 15 de agosto de 2025 el Director del Hospital Central justifico la apertura del Proceso a través de la CONTRATACION DIRECTA PN

HOCEN CD 1000 2025 que tiene por objeto el "**ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET.**".

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio documentos previos, invitación y Resolución con el siguiente cronograma:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios y Documentos Previos	(15/08/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista para registro de ofertas	(19/08/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que durante la publicación de la invitación en la plataforma SECOP II, no se recibieron observaciones.

Que de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, el día 15/08/2025 9:56 PM se recibió una (1) oferta, la cual se relaciona a continuación:

No.	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO
1	RESTCAFE SAS	18.247.380,00

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

Que a través del acta No. 108 -ARLOF-GRUCO – 2.21 de fecha 20/08/2025 se dio traslado a las evaluaciones por el término de dos (2) días hábiles en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

No.	OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	RESTCAFE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que a través del No. 134 -ARLOF-GRUCO – 2.21 de fecha 5 y 8/09/2025, publicada en la plataforma SECOP II, el Comité de Adquisiciones recomienda al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, conforme a las evaluaciones y la recomendación por parte del comité de adquisiciones, adjudicar a la empresa RESTCAFE SAS el proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN HOCEN CD 1000 2025** que tiene por objeto el "**ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET**", conforme al siguiente consolidado:

No.	OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	RESTCAFE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Valor canon de arrendamiento por 12 meses: **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.247.380,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** así:

ITEM	DESCRIPCION	MESES	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL
1	"ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET"	(12) DOCE MESES	$ 1.520.615,00	$ 18.247.380,00

Que en mérito de lo anterior, el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de CONTRATACION DIRECTA PN HOCEN CD 1000 2025 que tiene por objeto el "**ARRIENDO DE UN AREA DE TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL MONTAJE DE INSTALACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA TIPO CAFÉ GOURMET**", a la empresa RESTCAFE SAS NIT: 800213075-9, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 18.247.380,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO 2. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo se notificará al proponente en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTICULO 4. Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 10 SEP 2025.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

Elaboró: TA ANA RUTVELY GARCIA
ARLOG-GRUCO

Revisó: TE. CAROLINA CARBONA QUICENO
ARGLOF-GRUCO

Revisó: MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
HOCEN-ARLOF (E)

PS-13 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
HOCEN-ASJUR (E)

Fecha de Elaboración: 08/09/2025
Ubicación//: procesos 2025

Carrera 59 Nº- 26-21
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA